

Muchos residentes de Puerto Rico ahora son elegibles para el Crédito tributario por niños



Si usted es elegible, rinda una planilla federal de impuestos de 2021 para recibir hasta \$3,600 por cada niño calificado

A partir del año tributario 2021, la elegibilidad para el Crédito tributario por niños se amplía a los residentes de Puerto Rico con uno o más hijos calificados.

- Si es un residente elegible de **Puerto Rico**, puede reclamar el crédito hasta el 15 de abril de 2025 al rendir una planilla federal de impuestos, incluso si no tiene el requisito de rendir una planilla federal y tiene poco o ningún ingreso de un trabajo, negocio u otra fuente.
- Para 2021, el Crédito tributario por niños es de hasta \$3,600 para niños de 5 años o menos, y \$3,000 para niños de 6 a 17 años.
- Los abuelos, otros parientes o padres adoptivos que crían a un niño también pueden calificar para el crédito.
- El crédito es totalmente reembolsable para 2021: se elimina temporalmente el requisito para los residentes de Puerto Rico que limitaba el monto del crédito a las contribuciones del Seguro Social y del trabajo por cuenta propia pagadas durante el año.

Opciones de ayuda para residentes de Puerto Rico

Visite [IRS.gov](https://www.irs.gov) para conocer **las reglas de elegibilidad** específicamente para residentes bona fide de Puerto Rico e **instrucciones** para rendir una planilla federal de impuestos simplificada para reclamar este crédito si normalmente no rinde una planilla federal.

- Use **MyFreeTaxes.com** para rendir el Formulario 1040-PR para reclamar el crédito.
- Encuentre ayuda gratuita para la preparación de impuestos a través de la **Herramienta Localizadora de VITA/TCE**. Los residentes de Puerto Rico pueden ingresar 00638 en la casilla del código postal y buscar en un radio de 100 millas una lista de sitios abiertos. También puede llamar al 800-906-9887.

